



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2021.

En Velilla de San Antonio, a VEINTISIETE de ENERO de dos mil VEINTIUNO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a María Belén Morales Vancheva

D^a Juana Hernández Peces

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

NO ASISTEN

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a. Teresa Angullo García

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN URGENTE RELATIVA A REDUCIR EL ENORME IMPACTO DE LA SUBIDA DE LOS COSTES DE ELECTRICIDAD EN LAS FAMILIAS Y CONSUMIDORES PARTICULARES, PRESENTADA POR CIUDADANOS.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DESDE EL 3707/20 AL 196/21

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 23 de DICIEMBRE de 2020.

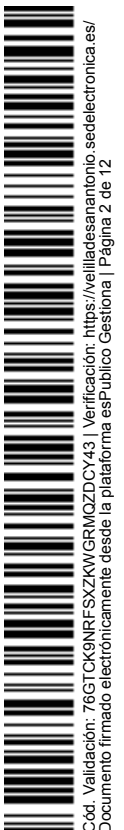
No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 23 DE DICIEMBRE de 2020 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2); del grupo municipal del PP (1), de IU-Mep (1), de PODEMOS (1), de VIVE-VELILLA (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 18 de ENERO de 2021.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha 18 DE ENERO de 2021 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2); del grupo municipal del PP (1), de IU-Mep (1), de PODEMOS (1), de VIVE-VELILLA (1) y del concejal no adscrito D. Ramón Muñoz Álvarez y la abstención de la Sra. Hernández Peces y el Sr. Espada Guijarro que no asistieron a la sesión.

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente de fecha 18 de ENERO de 2021.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria urgente de fecha 18 DE ENERO de 2021 por MAYORIA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2); del grupo municipal del PP (1), de IU-Mep (1) y del concejal no adscrito D. Ramón Muñoz Álvarez, el voto en contra de PODEMOS (1) porque manifiesta que no se ha recogido





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

correctamente sus afirmaciones sobre el plan de actuación y no se recoge la intervención de la Sra. Alcaldesa que considera importante y la abstención de las Sras. Hernández Peces y Bueno Dueñas y el Sr. Espada Guijarro que no asistieron a la sesión.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN URGENTE RELATIVA A REDUCIR EL ENORME IMPACTO DE LA SUBIDA DE LOS COSTES DE ELECTRICIDAD EN LAS FAMILIAS Y CONSUMIDORES PARTICULARES, PRESENTADA POR CIUDADANOS.

De conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por MAYORÍA de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), de IU-Mep (1) y de de VIVE-VELILLA (1) y la abstención del Grupo Municipal del PP (1), de PODEMOS (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez , se acuerda ratificar la inclusión en el orden del día de la moción presentada por el grupo municipal Cs por urgencia el día 21 de enero de 2021.

La moción tiene el siguiente tenor literal:

«La llegada de una terrible ola de frío en los primeros días de 2021 debido al temporal 'Filomena' ha elevado, más si cabe, la exigencia económica sobre las familias, autónomos y pymes españolas, añadiendo una subida del 27% al precio de la electricidad a la ya de por sí precaria y angustiada situación económica derivada de la pandemia.

El incremento de la demanda de electricidad en los hogares españoles, potenciado, además de por este temporal extremo, por las cuarentenas sanitarias, los confinamientos selectivos y un toque de queda que obliga a las familias españolas a permanecer durante muchas horas en sus domicilios, ha hecho subir los precios un 27%, alcanzando los 16,81 céntimos por kilovatio hora (kWh) con la tarifa regulada (PVPC), frente a los 13,24 céntimos del mismo periodo de 2020.

Esta subida desproporcionada y a destiempo del precio de la electricidad supone un golpe más a las PYMES, autónomos y consumidores particulares que deben hacer frente a estos costes fijos, aun cuando se encuentran en una situación de reducción de sus ingresos.

Como es sabido, España ya tenía una de las facturas eléctricas más caras de la Unión Europea, lo que supone no sólo una importante carga para los bolsillos de nuestros ciudadanos, sino que también erosiona la competitividad de nuestras empresas. Actualmente, en la factura de la luz se imputan los siguientes costes no relacionados directamente con el suministro:

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): 21% para los consumidores peninsulares.
- Impuesto sobre la Electricidad: una imposición creada con el objeto de evitar que los PGE asumiesen las subvenciones al carbón nacional y que, como ya denunció el GP Ciudadanos, actualmente se usa para la financiación autonómica.
- Tasa Municipal del 1,5%.
- Impuesto a la generación eléctrica: todos los generadores sin discriminación pagan un 7% de sus ingresos para el sostenimiento de los costes del sistema.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

— Tasa hidroeléctrica: 25,5%, similar al anterior que sólo aplica a las centrales hidroeléctricas, que pagan esta cantidad además del 7% anterior.

— Tasas nucleares: incluyen impuesto por combustible nuclear gastado (2.190 €/kg) y por generación de residuos (6.000 €/m³ para los de media y baja actividad y 1.000 €/m³ para los de muy baja actividad) a sumar al 7% de generación eléctrica.

— Tasa ENRESA: tasa que pagan los propietarios de las centrales nucleares para financiar ENRESA, responsable de la gestión de los residuos nucleares y el desmantelamiento de las mismas.

— Costes extrapeninsulares: el recargo que pagan los consumidores para poder ajustar el precio de la electricidad en todo el territorio nacional (tanto Península como islas y Ciudades Autónomas). Este coste se imputa en los peajes en una mitad de su cuantía total y en los PGE la mitad restante, suponiendo un total de 1.000 millones de euros anuales.

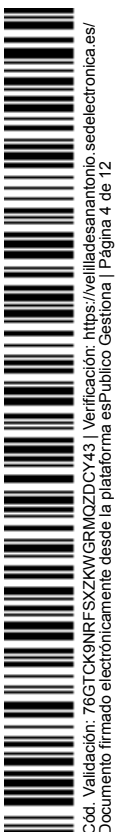
— Fomento de las energías renovables: la financiación de las energías renovables introducidas durante las dos últimas décadas y que en muchos países se asume desde los PGE. Este coste se imputa en los peajes de la factura y actualmente supone un gasto corriente de unos 7.000 millones de euros anuales.

Pese a la situación excepcional, las PYMES, autónomos y los ciudadanos de a pie deben enfrentarse, además, a unos costes fijos que deben asumir independientemente de sus ingresos, como es el coste de la electricidad. Con el objetivo de aminorar el impacto negativo que estos costes fijos podrían tener sobre estos consumidores finales, varias empresas distribuidoras apostaron por permitirles disminuir su potencia contratada o sus modos de aplicación de otros complementos, aunque no hubieran transcurrido los 12 meses desde el último cambio técnico realizado. De este modo se podría ajustar la carga de gasto corriente, especialmente de PYMES y autónomos, con sus necesidades de consumo reales ante una caída de la actividad.

Siguiendo esta iniciativa, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, generalizó esta posibilidad de forma temporal. Pero el temporal 'Filomena' lo ha cambiado todo, incrementando exponencialmente la demanda de electricidad y elevando los precios el mencionado 27%. Por todo lo anterior, y de forma complementaria en situaciones críticas como la que se vive actualmente, sería deseable valorar la reducción de otros costes del suministro eléctrico, como la doble imposición que existe en relación al Impuesto sobre la Electricidad, que forma parte de la base imponible del IVA aplicable en las facturas, una situación análoga en el caso del Impuesto sobre Hidrocarburos y el IVA aplicable en la factura del gas.

Finalmente, pero no menos importante, la situación actual vuelve a invitar a considerar, al menos de forma excepcional, la posibilidad de establecer un tipo reducido de IVA para estos suministros básicos, con el ánimo de limitar la pérdida de tejido productivo, pero también la reincidencia de situaciones de vulnerabilidad social como las que ha conocido nuestro país en el pasado, a causa de los impagos y cortes de suministro experimentados.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

1. El Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio manifiesta la necesidad de que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de covid-19.

2. Asimismo, que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio inste al Gobierno de España a que impulse, entre otras, las siguientes medidas:

a) Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos.

b) Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gas natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la covid-19.

c) Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables, compensación de costes extrapeninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad.

d) Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.

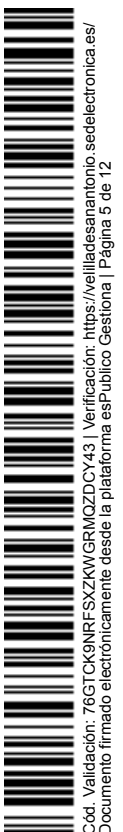
e) Que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y PYMES derivada de la pandemia de la COVID-19.

3. En caso de no haberse realizado, solicitamos al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio que requiera a las compañías eléctricas que operan en el municipio la Tasa Municipal del 1,5% por ser una fuente de ingresos que pertenecen al Ayuntamiento y que de no ser reclamada, quedará en las arcas de las compañías eléctricas que operan en el municipio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que está de acuerdo con todo y que a pesar de la dificultad de lograr de forma rápida las propuestas del punto 2 porque no depende del Ayuntamiento ni de la comunidad autónoma votará a favor.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que es muy difícil votar en contra, pero echa de menos que los costes no recaiga en las empresas que se privatizaron, pero sí en la administración y que no se pida su nacionalización; dice que ningún gobierno del PP o del PSOE ha quitado los recargos de la factura de la luz; dice que la moción no habla de beneficio de la





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

empresas y tampoco de reducir la tarifa de la luz; dice que echa en falta los del 15 que desconocía y otras propuestas municipales claras y concisas.

La Sra. Alcaldesa dice que el 1,5 % se está cobrando y que está recogido en la ordenanza fiscal nº 16.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que no es el mejor momento para aprobar el reglamento y que no le gustan las formas; dice que el tema no es coyuntural sino estructural que viene de largo y tiene que ver con un mercado que es un oligopolio; dice que están por la nacionalización del sector; dice que el sistema impide beneficiarse a los más vulnerables; dice que si se hace una gestión pública del sector energético habrá más beneficio para los más vulnerables; dice que debe recuperarse la gestión pública de los recursos públicos; dice que está de acuerdo con la reducción del IVA al 10 % pero siempre que venga acompañada de reformas estructurales y de la creación de una empresa pública y la reversión de las empresas eléctricas privatizadas; dice que dentro del acuerdo de la coalición de gobierno están pendientes una serie de medidas relacionadas con los suministros de la luz y el gas.; dice que hay que democratizar el sistema y fomentar instalaciones de autoconsumo; dice que si hubiera habido una empresa pública de energía no hubiera ocurrido lo que se le ha Cañada Real; debería hablarse de derechos y no de beneficios.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE dice que está de acuerdo con la moción porque es un problema sobre el que se debe actuar y todos quieren soluciones; dice que la subida de la luz que ha habido no es asumible por muchas familias.

La Sra. Alcaldesa dice que es difícil votar en contra de la moción, aunque se cargue contra el gobierno y no contra las empresas: dice que el gobierno socialista ha puesto en marcha algunas de las medidas que se piden, pero es bueno hacer autocrítica

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que no piden la intervención del mercado eléctrico; dice que el 70 % que paga el usuario son costes regulados y que en la luz hay doble imposición; dice que el margen de beneficio de las empresas no es muy elevado; dice que hay que reformar el sector eléctrico y que la tasa del 1,5 % debe cobrarse a las distribuidoras y a las comercializadoras.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que según la ordenanza fiscal no 16 se incluye a las distribuidoras y a las comercializadoras.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (14 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2) del Grupo Municipal del PP (1), de IU-Mep (1) de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: de PODEMOS (1).

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Segundo. - Dar cuenta a la Comisión Informativa de Portavoces en la primera sesión que se celebre.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DESDE EL 3707/20 AL 196/21

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 3.707/20 al 196/21

La Corporación se da por enterada.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

C.- Asuntos de urgencia

La Sra. Alcaldesa informa de que se ha presentado por urgencia dos mociones

C.1.- Moción urgente al pleno ordinario del día 27 de enero del 2021 de los concejales no adscritos Pedro Jesús Espada Guijarro y Ramón Muñoz Álvarez relativa a destinar ayudas a la hostelería y restauración.

El Sr. Espada Guijarro procede a justificar la urgencia de la moción diciendo que viene motivada porque se tuvo una reunión con los hosteleros el sábado 23 y ya había pasado el plazo de presentación de mociones para el pleno.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos en contra del Grupo Municipal del PSOE (7) y de PODEMOS (1), los votos a favor de VIVE-VELILLA (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez y la abstención del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal del PP (1) y de IU-Mep (1), en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la no inclusión de este punto para su debate y votación.

C.2.Moción urgente al pleno ordinario del día 27 de enero del 2021 de los concejales no adscritos Pedro Jesús Espada Guijarro y Ramón Muñoz Álvarez relativa a actualizar el plan de inclemencias invernales.

El Sr. Muñoz Álvarez procede a justificar la urgencia de la moción diciendo que no se les entregó el plan de inclemencias invernales que habían solicitado el día 11 hasta el día 22 y ya no había plazo para presentar mociones al pleno.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos en contra del Grupo Municipal del PSOE (7) y de PODEMOS (1), los votos a favor de VIVE-VELILLA (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez y la abstención del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal del PP (1) y de IU-Mep (1), en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la no inclusión de este punto para su debate y votación.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.1. Con fecha 22 de enero NRE 2021-E-RPLN-4, el grupo municipal del PP ha presentado la siguiente pregunta:

«Desde el Grupo Municipal Popular de Velilla de San Antonio solicitamos conocer el estado de situación de los siguientes acuerdos aprobados en varias mociones y en distintos plenos:

- Informe de viabilidad para la instauración de un servicio de grúa y depósito municipal en Velilla.
- Situación actual del proyecto de instalación de cámaras de videovigilancia.
- Avances en la instalación de wifi gratuito en algunos puntos clave del municipio.
- Informe de viabilidad para el reconocimiento genético de las mascotas y censo genético municipal (ADN Canino).
- Sistema de control y seguimiento de las mociones (moción presentada por Ciudadanos).
- Informe de viabilidad para la peatonalización parcial de las calles siglo XIX y Madrid en su confluencia con la Plaza del Ayuntamiento
- Estudio de viabilidad de la ampliación de aceras hasta la M208 y zona de tránsito peatonal entre dicha vía y el Polígono Miralrio
- Instalación de baños en el cementerio»

La Sra. Alcaldesa hace entrega del siguiente documento de respuesta a dicha pregunta:

«1. Informe de viabilidad para la instauración de un servicio de grúa y depósito municipal en Velilla.

Dado el escaso número de retirada de vehículos de la vía pública, este Ayuntamiento no tiene la necesidad de contar con un servicio de grúa municipal. Cuando este servicio es precisado por diversas circunstancias por Policía Local, se solicita el servicio a una empresa externa que presta servicios 24h. En cuanto al depósito municipal de vehículo, dicha instalación debe contar con un vigilante de seguridad para garantizar la custodia de los vehículos allí depositados además de los seguros de responsabilidad civil necesarios. Dicho todo lo anterior la viabilidad para el servicio de grúa y depósito municipal no es viable dados los recursos económicos y personales de este Ayuntamiento.

2. Situación actual del proyecto de instalación de cámaras de videovigilancia.

Los pliegos para la licitación están preparados junto con los informes técnicos municipales, excepto el informe de intervención dado que este debe constatar que existe consignación presupuestaria para ello y realizar la retención de crédito correspondiente. Dado que el presupuesto a día de hoy está prorrogado y la partida existente es de 2S.000€ y el coste del proyecto asciende aproximadamente a unos 40.000€, es necesario esperar a la aprobación del presupuesto 2021 donde la dotación de la partida es la adecuada.

3. Avances en la instalación de wifi gratuito en algunos puntos clave del municipio.

Creemos que a día de hoy esta moción está en cierto modo obsoleta, por las ofertas de datos que ofertan todas las compañías telefónicas (no hay una demanda vecinal). Por otro lado, se ha demostrado que no es seguro la instalación de wifi abierta ya que quedan registrados o guardados los datos del móvil que utilizan esta wifi. No obstante, entendemos que deberíamos tener wifi en algunos espacios, así se hizo con su moción, se instaló wifi en la casa de la juventud y se instalará igualmente en el espacio joven que llevamos a Pleno dentro de las IFS. Insisto, creo que hay que encontrar el equilibrio entre seguridad y servicios. /





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

4. Informe de viabilidad para el reconocimiento genético de las mascotas y censo genético municipal (ADN Canino).

Una vez consultados algunos ayuntamientos que anunciaron por medio de las redes sociales la implantación del reconocimiento de las heces caninas depositadas en la vía pública por medio de un registro de AON, nos informan que han desistido de la implantación tanto por motivos de dificultad técnica (salvaguarda de cadena de custodia y fiabilidad de las muestras recogidas), costes económicos y dedicación de personal especializado. Existe un elevado número de muestras estudiadas que tienen que ser desechadas, (en torno a un 40%), al comprobar que el AON está contaminado, por lo que no se obtiene un resultado concluyente. Para evitar esto, la muestra debiera ser recogida de inmediato, tras defecar el animal, lo cual lo hace innecesario pues se sabría quién es el propietario. Otro asunto a tener en cuenta, a fin de iniciar un expediente sancionador, es demostrar la culpabilidad del propietario del animal, ya que si éste alega que no ha abandonado los excrementos y no tenemos testigos, no hay culpable y por tanto no se puede sancionar. También considerar que el registro de AON estaría siempre incompleto. La tasa de nueva implantación es muy elevada teniendo en cuenta los diferentes costes y además existen muchas dudas legales sobre la aplicación de la misma.

5. Informe de viabilidad para la peatonalización parcial de las calles siglo XIX y Madrid en su confluencia con la Plaza del Ayuntamiento.

Se hizo un estudio por parte de policía para ver la viabilidad y se recomendó peatonalizar parte de Siglo XIX y parte de Calle Madrid mediante señalización vertical y horizontal, reforzando visualmente con la incorporación de señales de peatones en la calzada. Se llevará a cabo con toda probabilidad en el segundo trimestre de este año.

6. Estudio de viabilidad de la ampliación de aceras hasta la M208 y zona de tránsito peatonal entre dicha vía y el Polígono Miralrio

Esta demanda es mas complicada, ya que hemos estado en contacto con carreteras para pedir la instalación de una pasarela en el polígono. Mientras esta pasarela no esté instalada vemos peligroso alargar una acera hasta dicho polígono, ya que no se puede ofrecer a los vecinos un cruce seguro. No obstante, le invito a que nos acompañe un día a la zona y le explico in situ las dificultades y los beneficios si conseguimos la pasarela. Seguiremos insistiendo para que '1a CAM contemple la posibilidad de instalar dicha pasarela y enese caso seria procedente construir la acera.

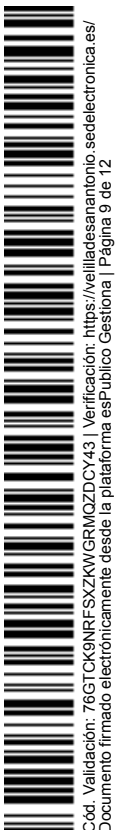
7. Instalación de baños en el cementerio

Como le dije cuando presento su moción se hará este año y está contemplado en el borrador del presupuesto. Un baño en el cementerio y otro en el parque Catalina Muñoz en la zona de la petanca, demanda hecha por la asociación de mayores El Arenal».

D.-2. Con fecha 27 de enero NRE 2021-E-RPLN-7, el Sr. Muñoz Álvarez ha presentado las siguientes preguntas:

«El pasado día 31 de diciembre del 2020, envié un correo electrónico a la concejala de seguridad preguntando por la solicitud que hizo una vecina con nº de registro de entrada 3118 y que no ha tenido ningún tipo de respuesta. Es referente a un cambio de situación de una plaza de movilidad reducida.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de empleo, empresas y comercio y seguridad ciudadana dice que le enviaron 2 consultas más a las que respondió y le volvieron a





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

hacer esta pregunta desde una dirección de correo particular pidiendo datos del Ayuntamiento por lo que no contestó; dice que la policía ha emitido un informe el 9 de septiembre en el que manifiesta que no cree necesario el cambio y que la vecina debe dirigirse a la policía cuando tenga problemas de aparcamiento y que averiguará si se ha notificado.

Quiero preguntar al Concejal de empleo, sobre la tramitación del puesto de limpieza, ya que varios vecinos me han preguntado y a día de hoy no tienen constancia de nada.

La Sra. Alcaldesa contesta que la bolsa de limpieza está pendiente de la publicación de la lista provisional de admitidos que se ha firmado hoy.

Al Concejal de servicios generales: El pasado día 19 de enero, pusimos una queja, referente a la caída de ramas de gran envergadura sobre varias sepulturas en el cementerio. Código 1414478 app línea verde.

El Sr. Muñoz Álvarez dice: ya se han retirado no?

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que se priorizaron los parques y jardines y donde había peligro y que en la segunda fase se retiró lo que molestaba y ni no conlleva peligro se retira después.

La Sra,. Alcaldesa dice que la queja se resolvió el 25 de enero,

También queremos preguntar sobre una queja que pusimos el pasado día 5 de enero (antes del temporal Filomena) y que hemos comprobado que sigue sin subsanar. Es una zona de hundimiento en el asfalto en la Avda. Ilustración. Código 1396729 app línea verde.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que las vallas siguen y que se subsanará.

D.3 El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, pregunta qué empresa ha retirado la nieve lo que ha provocado desperfectos en la calzada y aceras

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que Rivera, torres, la empresa de mantenimiento del viario y vecinos

D.4 El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que se ha dicho que habrá una partida para reparar esos desperfectos y pregunta qué empresa lo va hacer.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que hay una partida de unos 230.000 € para asfaltado y que se incluirá en este presupuesto y que saldrá a licitación pública.

D.5 El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, pregunta si hay intención de dotar de medios a los trabajadores municipales para combatir los temporales y a los vehículos municipales y si hay intención de actualizar el plan de inclemencias invernales que es de 2013.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que sí





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

C.6- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta si se sabe si la avería es responsabilidad del canal de Isabel II o no.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que no

C.7- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta cómo están las urgencias del centro de salud.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo. dice que cómo siempre, que han estado cerradas el sábado y se abrió el domingo y se debió a la imposibilidad de venir del personal o a bajas por enfermedad; dice que normalmente el fin de semana están abiertas.

C.8- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta donde se van a hacer las pruebas de antígenos.

La Sra. Alcaldesa contesta que ayer habló con el director general de administración local y le dijo que se pondrían en contacto con el Ayuntamiento para hacer un cribado masivo en Velilla y el Ayuntamiento le ofreció distintos espacios y ellos decidirán en cual; dice que le comunicó que en una semana podrían estar hechas las pruebas a toda la población de Velilla.

C.9- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que la calle Mirlo se ha levantado media calle y pregunta si se ha hundido y si se va a seguir con más calles.

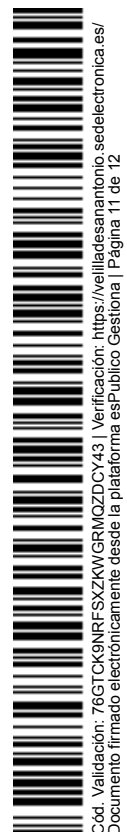
El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que sí se ha hundido y que se están cajeando muchas calles.

C.10- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta cómo va la vuelta a los colegios.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que con total normalidad; dice que no hay daños importantes, que el viernes estaban listos los colegios para la vuelta, pero la comunidad de Madrid decidió retrasarlo al miércoles; dice que no tiene datos sobre la incidencia de la COVID aunque esta semana ha habido 1 positivo y se ha aislado al niño pero no se ha cerrado el aula.

C.11 El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, pregunta si hay algún motivo para no reunir a la comisión de la COVID o a la junta de portavoces para informar y llegar a consensos sobre actuaciones; dice que en relación con las hostelería y las terrazas donde se ha eximido de la tasa y la ampliación de los espacios para las terrazas, al final en vez de colocar las mesas más separadas se coloca más cantidad y obstaculizando el paso sin respetar la distancia de seguridad; pregunta si ha habido inspecciones en establecimientos hosteleros, cuantas y si se han impuesto sanciones; pregunta se ha planteado aumentar la vigilancia en estos establecimientos y que va a pasar con la tasa por ocupación este año; pregunta si por parte del Ayuntamiento hay medidas para paliar la incidencia de la COVID:

La Sra. Alcaldesa dice que la inspección no implica sancionar, aunque algunas se han puesto, pero quien ha cerrado ha sido la comunidad de Madrid, pero no por las sanciones impuestas por el Ayuntamiento sino porque ha llegado a esa conclusión sus rastreadores; dice que la tasa se va a cobrar este año ya que hay ayudas para la hostelería en el seno de las subvenciones a los autónomos y están en funcionamiento; dice que es bueno separar las mesas y ocupar más espacio si lo hay:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que la tasa no se cobró en todo 2020 pero de julio a diciembre las terrazas funcionaron con casi toda normalidad.

La Sra. Alcaldesa dice que todas las actividades presenciales organizadas por el Ayuntamiento en el auditorio o deportivas van a tener un nivel superbajo; dice que la policía debe tener más presencia en todos los bares.

C.12.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que se le ha entregado el plan de emergencias de 2013 y no sabe si era el previsto para esta borrasca.

La Sra. Alcaldesa dice que se han seguido las directrices del 112 y u el plan d emergencias existentes del 2013 que no se cambia todos los años.

C.13.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, pregunta si se está haciendo alguna actuación en el polideportivo por la borrasca ya que no se puede entrenar en las pistas que están con agua y cuál es la situación del polideportivo.

El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes y actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana contesta que no ha visto las anomalías del pabellón.

C.13.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, ruega que se vigilen los incumplimientos de las normas COVID en los bares y en la calle.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veinte horas y treinta y tres minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

